ECONOMIST & JURIST



Redacción



Reformas procesales introducidas en la LEC por el Real Decreto de la Directiva de daños derivados de infracciones del Derecho de la Competencia

Paul Hitchings. Socio de Cuatrecasas

Luis Loras. Abogado de Cuatrecasas

El 27 de mayo de 2017 entró en vigor el Real Decreto-ley 9/2017, de 26 de mayo, por el que se transpuso en nuestro ordenamiento la Directiva 2014/104/UE en materia de ejercicio de acciones de daños por infracciones del Derecho de la competencia (en adelante "el Real Decreto"). Según indica la propia norma, que está todavía pendiente de convalidación por el Congreso de los Diputados, la transposición se aprobó mediante un Real-Decreto ley porque el plazo establecido en la Directiva terminó el pasado diciembre de 2016. Se hace sobre la base de una propuesta preparada por una Sección Especial de la Comisión General de Codificación publicada en enero de 2016 que fue sometida a consulta pública en enero de 2017.

• Introducción.
El Real Decreto es un paso de especial importancia en un proceso que comenzó con la famosa
sentencia <i>Courage</i> del TJUE en 2001 (reconociendo el derecho al resarcimiento de los daños causados p
SUSCRIBETE > para una conversión completa a PDI